

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00280 00**

Visto el informe de secretaría y advirtiéndolo que el extremo ejecutante recorrió en término el traslado de las excepciones de mérito propuestas, el Despacho DISPONE:

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en numeral 2º, del artículo 443 de la misma codificación, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 4 del mes de febrero del año 2022. Así mismo que en la audiencia se decretarán y practicarán las pruebas oportunamente solicitadas por los extremos tanto en la demanda, excepciones de mérito y su réplica, por lo que deberán hacer comparecer a los testigos, a los peritos si hicieron uso de estos medios de prueba; se oirán alegaciones y se emitirá el respectivo fallo de ser posible.

2.- RECORDAR a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales, dado que en la misma fecha se realizarán los interrogatorios de parte respectivos.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 175, hoy 6 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536d585b47b83df9c3f414c78838953e1ef13e1904259942ce39b63a37a384a4**
Documento generado en 02/12/2021 05:52:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>